

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de crédito:

- Número 14 “Crédito extraordinario”, por importe total de 886.533,82 euros, financiado con alta de ingresos.
- Número 15 “Suplementos de crédito”, por importe total de 471.076,00 euros, financiados con baja de crédito.
- Número 17 “Suplemento de crédito”, por importe total de 736.370,90 euros, financiado con alta de ingresos.

Los expedientes fueron aprobados inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2015, y afectarán al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 18 de septiembre de 2015.—El jefe de Servicio de Planificación, Calidad y Presupuestos, Tomás García Gómez.

(03/26.773/15)

